

opusdei.org

Decreto 'Presbyterorum ordinis'

Concilio Vaticano II. Extracto
(Cap II. n. 9) del decreto en el
que se habla de la relación de
los presbíteros con los laicos.
En el Opus Dei se da una
cooperación orgánica de
sacerdotes y laicos.

28/02/2006

*Trato de los presbíteros con los
seglares*

9. Los sacerdotes del Nuevo Testamento, aunque por razón del Sacramento del Orden ejercen el ministerio de padre y de maestro, importantísimo y necesario en el pueblo y para el pueblo de Dios, sin embargo, son, juntamente con todos los fieles cristianos, discípulos del Señor, hechos partícipes de su reino por la gracia de Dios que llama (Cf. *1 Tes.*, 2, 12; *Col.*, 1, 13). Con todos los regenerados en la fuente del bautismo los presbíteros son hermanos entre los hermanos (Cf. *Mt.* 23, 8; Pablo VI, Encíc. *Ecclesiam suam*, del 6 de agosto de 1964: AAS 58, 1964, p. 647: "Hace falta hacerse hermano de los hombres en el momento mismo que queremos ser sus pastores, padres y maestros"), puesto que son miembros de un mismo Cuerpo de Cristo, cuya edificación se exige a todos (Cf. *Ef.*, 4, 7, 16; *Const. Apostol.*, VII, 1, 20, ed. Funk, I, p. 467): "No se haga valer el obispo sobre los diáconos o

presbíteros, ni los presbíteros sobre el pueblo, porque el conjunto del gremio resulta de ambos elementos").

Los presbíteros, por tanto, deben presidir de forma que, buscando, no sus intereses, sino los de Jesucristo (Cf. *Fil.*, 2, 21), trabajen juntamente con los fieles seglares y se porten entre ellos a imitación del Maestro, que entre los hombres "no vino a ser servido, sino a servir, y dar su vida en redención de muchos" (*Mt*, 20, 28). Reconozcan y promuevan sinceramente los presbíteros la dignidad de los seglares y la suya propia, y el papel que desempeñan los seglares en la misión de la Iglesia. Respeten asimismo cuidadosamente la justa libertad que todos tienen en la ciudad terrestre. Escuchen con gusto a los seglares, considerando fraternalmente sus deseos y aceptando su experiencia y competencia en los diversos campos

de la actividad humana, a fin de poder reconocer juntamente con ellos los signos de los tiempos.

Examinando los espíritus para ver si son de Dios (Cf. 1 Jn., 4, 1), descubran con el sentido de la fe los multiformes carismas de los seglares, tanto los humildes como los más elevados; reconociéndolos con gozo y fomentándolos con diligencia. Entre los otros dones de Dios, que se hallan abundantemente en los fieles, merecen especial cuidado aquellos por los que no pocos son atraídos a una vida espiritual más elevada.

Encomienden también confiadamente a los seglares trabajos en servicio de la Iglesia, dejándoles libertad y radio de acción, invitándolos incluso oportunamente a que emprendan sus obras por propia iniciativa (Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 37: AAS 57, 1965, pp. 42-43).

Piensen, por fin, los presbíteros que están puestos en medio de los seglares para conducirlos a todos a la unidad de la caridad: "amándose unos a otros con amor fraternal, honrándose a porfía mutuamente" (*Rom*, 12, 10). Deben, por consiguiente, los presbíteros consociar las diversas inclinaciones de forma que nadie se sienta extraño en la comunidad de los fieles. Son defensores del bien común, del que tienen cuidado en nombre del obispo, y al propio tiempo defensores valientes de la verdad, para que los fieles no se vean arrastrados por todo viento de doctrina (*Cf. Ef.*, 4, 14). A su especial cuidado se encomiendan los que se retiraron de los Sacramentos, e incluso quizá desfallecieron en la fe; no dejen de llegarse a ellos, como buenos pastores.

Atendiendo a las normas del ecumenismo (*Cf. Conc. Vat. II, Decr.*

De Oecumenismo: AAS, 1965, pp. 90 ss.), no se olvidarán de los hermanos que no disfrutaban de una plena comunión eclesial con nosotros.

Tendrán, por fin, como encomendados a sus cuidados a todos los que no conocen a Cristo como a su Salvador.

Los fieles cristianos, por su parte, han de sentirse obligados para con sus presbíteros, y por ello han de profesarles un amor filial, como a sus padres y pastores; y al mismo tiempo, siendo partícipes de sus desvelos, ayuden a sus presbíteros cuanto puedan con su oración y su trabajo, para que éstos logren superar convenientemente sus dificultades y cumplir con más provecho sus funciones (Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 37: AAS 57, 1965, pp. 42-43).

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
dev.opusdei.org/es-pa/article/decreto-
presbyterorum-ordinis/](https://dev.opusdei.org/es-pa/article/decreto-presbyterorum-ordinis/) (06/08/2025)